



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010.

Minuta 05/2010

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 5

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 17 de Junio de 2010, siendo las 19:00 hrs se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler, asistida del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: D. Juan Iborra Tormo, D. José Valero Más, D. Javier Rodado Migallón, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D. José Berenguer Zaragoza, Dª Mª José Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such, Dª Mª France Berenguer Berenguer y D. Gabriel Fernández Fernández .

1º.-ACTA SESION ANTERIOR.

Correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, minuta nº 4/2010. La misma es aprobada por unanimidad de los Srs. asistentes, con la matización presentada por Dª Mª José Fuster Tormo, en el sentido de que la explicación que se dió a la partida del ecoparque era que se destinaría, en su caso, a las posibles modificaciones del contrato del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión celebrada, concretamente, del nº 91 al 178 del 2010, ambos inclusive.

3º.-RATIFICACIÓN DECRETO N ° 176/2010.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se solicita la subvención del programa “Menjar a Casa”, hasta octubre del año 2013, así como la necesidad de su ratificación por el Pleno de esta Corporación.

Por el Sr. Fernández Fernández se pregunta sobre la existencia de un cupo para prestar dicho servicio. Por el Sr. Rodado Migallón se contesta que las previsiones se calculan por la



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010.

Minuta 05/2010

Mancomunidad de Servicios Sociales y que, en la actualidad, se está prestando a 7 personas sobre una previsión de 10. En todo caso, se podría variar en función de las necesidades y mayores peticiones.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes (5 PP, 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda ratificar el Decreto n ° 176/2010 relativo al Menjar a Casa.

4º.-MOCIÓN PSOE.

Por el Sr. Gabriel Fernández Fernández Regidor de el PSPV-PSOE i portaveu del Grup Municipal Socialista de l'Ajuntament de Polop de la Marina, d'acord amb el que disposa l'article 97/3 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les entitats locals (ROF), presenta al Ple Corporatiu la següent **MOCIÓ**:

“ Les Societats Musicals han constituït i constituïxen un dels pilars bàsics de la identitat del poble valencià. Els músics valencians i les seues societats musicals són un patrimoni viu sonor de la nostra Comunitat; un patrimoni que és la nostra carta de presentació ja no sols en la nostra Comunitat sinó que va més enllà de les nostres fronteres geogràfiques i del que tots i totes ens sentim orgullosos.

Les Societats Musicals s'agrupen en la FSMCV (Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana); una associació amb més de 40 anys d'existència que agrupa a 525 societats musicals d'Alacant, Castelló i València (representant a més del 50% del total espanyol) amb més de 200.000 socis; 40.000 músics i 60.000 alumnes en les seues escoles de música.

Les Societats Musicals com a patrimoni, tradició, cultura i educació necessiten ajudes per a poder continuar sent el que són, un referente cultural de la Comunitat Valenciana. Estes ajudes que obtenen de les Administracions Públiques s'han anat reduint de forma considerable en els últims anys, el que provoca una asfíxia en la gestió, tant de les societats musicals com de les seues escoles de música.

La Generalitat Valenciana té firmats acords amb la FSMCV que no compleix i els retalls en el Pressupost de la Generalitat per al 2010 són més que significatius en les partides tant d'educació com de cultura en les quals el retall respecte al Pressupost de 2009 suposa més d'un 34%.

Durant el procés de debat parlamentari, la FSMCV va presentar propostes d'esmenes que afectaven diverses partides del projecte de pressupost de la Generalitat Valenciana per al 2010 per valor de quasi 16 milions d'euros. El pressupost per a eixes mateixes partides suposa uns 3,5 milions d'euros, és a dir, a penes un 22,41% de la quantitat que la FSMCV estima



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010.

Minuta 05/2010

necesària per a cobrir les necessitats de les Societats Musicals i que alhora respectaria els compromisos adquirits pel Consell.

Per a assolir els objectius de les societats musicals, els ajuntaments valencians hem d'estar al costat de les nostres societats musicals, senyes d'identitat dels nostres municipis, i recolzar les seues iniciatives de futur.

Per tot el que hem exposat i, d'acord amb les actuacions realitzades pels tots Grups parlamentaris en Les Corts, a excepció del Grup Popular, proposem els següents **ACORDS**:

- 1.- Instar el Govern Valencià a modificar els pressupostos del 2010, en les partides corresponents de Cultura i Educació, per mitjà d'una ampliació de crèdit que torne la totalitat de l'import de subvenció corresponent al 2009 com a mínim, i que alhora siguen tingudes en compte i estudiades les al·legacions de la FSMCV; en especial la referida al Programa de Finançament Autonòmic d'Escoles de Música.
- 2.- Instar a la Generalitat Valenciana a solucionar el deute pendent amb la FSMCV que ascendeix a 145.000€ des del 2008.
- 3.- Instar a la Generalitat Valenciana al desplegament normatiu i pressupostari de la "Llei Valenciana de la Música", pendent des del 1998.
- 4.- Remetre els acords presos a la Presidència de les Corts Valencianes, a la Presidència de la Generalitat Valenciana i a la Presidència de la FSMCV, presidenta de la FVMP i Grups parlamentaris de Les Corts."

Por la Sra. Alcaldesa se expone que su grupo votará en contra de la moción ya que el Gobierno Central ha dado una serie de subvenciones de lo más variopintas e innecesarias; todo ello, después de haber dictado del Decreto-Ley que adopta medidas para reducir el déficit público, lo cual es bastante contradictorio.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, no se aprueba la moción presentada al haber 5 votos a favor (3 GdP y 2 PSOE) y 5 votos en contra (PP).

5º.-MOCION "PACTO DE ALCALDES".

Por la sra. Alcaldesa se explica el contenido de la moción presentada bajo la denominación de "Pacto de Alcaldes". Y cuyo contenido va destinado fundamentalmente a la consecución del ahorro energético, a la utilización de energías renovables y al respeto del medio ambiente.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010.

Minuta 05/2010

Por el sr. Fernández expone que la moción habla de criterios de sostenibilidad, lo cual le parece contradictorio con el modelo de desarrollo urbanístico de esta localidad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa se aprueba la moción presentada por 5 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (3 GdP y 2 PSOE).

6º.-CONVENIO COLECTIVO.

Se da cuenta del Convenio Colectivo par el personal laboral del Ayuntamiento de Polop., el cual ha sido objeto de negociación por los representantes de la Corporación y representantes de los trabajadores, siendo éste el resultado de los acuerdos alcanzados entre ambas partes. Se hace constar que aunque dicho convenio sólo hacía referencia a los trabajadores laborales, el mismo, será de aplicación a todos los empleados públicos en las mejoras que se hayan conseguido, al haberse acordado así por la mesa general de negociación.

Por el Sr. Berenguer Zaragoza se pregunta si este Convenio es compatible con la nueva reforma laboral que ha aprobado el Gobierno de la Nación.

Por el Sr. Fernández Fernández se expresa su opinión de que se estudie primero la reforma laboral, aunque ello no implique que esté en contra

Por la Sra Alcaldesa se manifiesta que era algo necesario y positivo para los trabajadores. Ellos han sido los primeros, a través de sus representaciones sindicales, quienes han marcado la urgencia de esta necesidad. Y por supuesto, no cree necesario estar a la espera de las decisiones variables del Gobierno Central para ello.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como los informes jurídicos emitidos por Secretaría y Técnico de personal, por unanimidad de los srs. asistentes, (5 PP, 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda:

1. Aprobar el Convenio Colectivo de los trabajadores laborales de este Ayuntamiento, con aplicación al resto de empleados públicos en aquellas mejoras que fuesen de aplicación.
2. Remitir a la autoridad competente copia de dicho convenio, a los efectos oportunos, y en particular para su preceptiva publicación.

7º.-SOLICITUD DE PRORROGA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2 Y 3 DEL SECTOR 2.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010.

Minuta 05/2010

Se da cuenta del escrito presentado por el urbanizador de las unidades de ejecución 2 y 3 del Sector 2, Construcciones Blauverd SL, en el que se solicita, por diversos motivos, prórroga para la terminación de las obras de urbanización.

Visto el informe jurídico emitido al respecto, en el que se propone la desestimación de la prórroga solicitada, ratificando el plazo máximo de 60 meses, por lo que las obras deberán estar acabadas antes del 28 de diciembre de 2010.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y por unanimidad de los srs. asistentes, (5 PP, 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda desestimar la prórroga solicitada estableciendo el plazo máximo para su terminación el día 28 de Diciembre de 2010.

8º.-APLICACIÓN RD/LEY 8/2010 EN CUANTO A NÓMINAS EMPLEADOS PUBLICOS.-

Se da cuenta del expediente instruido para la aplicación del RD-Ley 8/2010 en cuanto a la reducción en la nómina de los empleados públicos de esta Corporación.

Por la Sra Alcaldesa se manifiesta la disconformidad del PP con la medida tomada por el Gobierno Central de reducir las nóminas a los empleados públicos. Y en especial, su disconformidad con la congelación de las pensiones de jubilación. Se debería haber tomado otras medidas para la reducción del gasto.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que, aún no siendo obligatoria la aplicación de dicho RD-Ley a los cargos políticos con dedicación exclusiva o parcial, y en aras de la ahora necesaria solidaridad se rebajarán un 5% de las retribuciones que actualmente vienen percibiendo.

Visto el informe jurídico emitido por le departamento de personal, así como el cuadro de aplicación individual a las nóminas de los empleados públicos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 5 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (3 GdP y 2 PSOE), se acuerda aprobar la aplicación del mencionado RD-Ley a los empleados de este Ayuntamiento, con arreglo al cuadro efectuado por el departamento de personal.

9º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Que formula el concejal de ese Ayuntamiento por “Gent de Polop” (GdP), José Berenguer Zaragoza, en su condición de representante y portavoz del citado grupo municipal.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010.

Minuta 05/2010

1.- ¿El Ayuntamiento de Polop cobra o ha cobrado en algún momento anterior alguna cantidad de dinero a los ciudadanos por la expedición de certificaciones de empadronamiento, o por la expedición de certificaciones literales del registro civil?

Caso afirmativo, ¿Qué cantidad percibe y en virtud de que título se ampara dicho cobro?

Se contesta que, según la ordenanza vigente por expedición de documentación municipal, se cobra una tasa de 1,80.-€ por certificado de empadronamiento. En cuanto al Registro Civil no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, pero le consta que son gratuitos.

2.- Mediante escrito de 05-04-2010 que fue presentado en RE el 12-04-2010 (número 1140), se solicitaba de la Sra Alcaldesa determinada información relacionada con los expedientes infractores que en materia de urbanismo hubieren prescrito. En concreto se solicitaba se nos facilitara listado completo de todos aquellos que hubieren podido prescribir en los últimos cuatro años, con otros datos que en el mismo se indicaba. Hasta la fecha la Sra. Alcaldesa ha dado por callada la respuesta.

¿Piensa continuar manteniendo la táctica del silencio, como sus predecesores habitualmente usaban con las peticiones que GdP, o por el contrario ha ordenado la elaboración del mismo para que nos sea entregado?

3.- Mediante escrito de 05-04-2010 que fue presentado en RE el 12-04-2010 (número 1141), se solicitaba de la Sra Alcaldesa determinada información relacionada con el perjuicio ocasionado al Ayuntamiento, por la prescripción operada en un determinado expediente infractor en materia de urbanismo, en concreto el expediente 07/64 y la persona responsable de la citada prescripción.

¿Tiene previsto la Sra Alcaldesa facilitarnos dicha información o ha decidido continuar manteniendo la táctica del silencio, como sus predecesores habitualmente usaban con las peticiones que GdP?



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010.

Minuta 05/2010

Como contestación a las preguntas 2 y 3, la Sra Alcaldesa contesta que como ellos saben, y a ellos, personalmente, cualquier información municipal que soliciten como concejales, sin ningún problema se les facilitará.. Contesta que reconoce su derecho a acceder a la información solicitada, lo cual nunca se les ha negado, aunque no es partidaria de dar datos personales en el Pleno. Para ello les invita a que pasen por las oficinas municipales y consulten la información solicitada. En cuanto al perjuicio económico desconoce si existe tal.

El Sr. Berenguer Zaragoza, Portavoz del GdP; y el Sr. Gabriel Fernandez, Portavoz de PSOE reconocen que la Sra Alcaldesa les ha comunicado siempre que la información que soliciten estará a su disposición en las dependencias municipales.

4.- Estamos recibiendo por distintas vías quejas de varios vecinos que residen en el Pla de Cantal (PAU 1), informándonos del estado de abandono de algunas calles de dicha urbanización, algunas de ellas sin alumbrado público.

¿Estas quejas han llegado hasta el Ayuntamiento vía registro de entrada procedentes de los vecinos?

¿Se han atendido las mismas?

Se contesta que no hay constancia de queja alguna de las arquetas, por el contrario si ha habido de la sustracción de cableado del alumbrado público. Se están estudiando presupuestos y en el más breve tiempo necesario se procederá a la reparación del alumbrado de esta zona.

5.- Estamos observando como en la mayor parte de los Ayuntamientos de la Comunidad, y como consecuencia de la actual crisis económica y financiera que se está sufriendo, se ha decidido una rebaja sustancial de los sueldos del Alcalde y concejales con dedicación absoluta y parcial, en unos de ellos por propia iniciativa, y en otros, como consecuencia de la recomendación de la Federación de Municipios y Provincias de España y con la finalidad de aliviar la partida de gasto de personal, al tiempo de dar ejemplo de austeridad.

¿Se ha acordado o se piensa acordar en nuestro Ayuntamiento algo similar?



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010.

Minuta 05/2010

Se contesta que como, anteriormente, ya se ha dicho su grupo político ha decidido voluntariamente rebajarse un 5% sus remuneraciones.

6.- Hemos tenido conocimiento en nuestro Grupo municipal, de la concesión de determinadas gratificaciones a distintas personas del Ayuntamiento por diferentes cuantías, pero desconocemos los motivos y causa de dicha concesión en las últimas concedidas-

¿Qué criterios aplica la alcaldesa para la concesión de dichas gratificaciones?

Se contesta que dichas gratificaciones se corresponden a trabajos extraordinarios realizados por los perceptores de las mismas. Primero se da cuenta a los sindicatos, se expone en el tablón de anuncios y como ya se ha dicho son por trabajos extraordinarios realizados

7.- Al parecer la Sra Alcaldesa ha asistido en las pasadas semanas a un acto de inauguración de un embalse de agua en la provincia de Murcia.

¿Al citado acto acudió en su condición de alcaldesa o en su condición de Presidente de la Agrupación Local del PP en Polop?

Para el supuesto que dicho acto hubiera tenido naturaleza institucional, ¿Cuál ha sido el coste del mismo.

Que es totalmente falso que fuese como Presidenta de la agrupación municipal PP a ningún acto con dinero del Ayto. Que al acto a que se refiere no fue en Murcia, sino en la Comunidad Valenciana, concretamente Orihuela, en la provincia de Alicante.

Se contesta que a dicho acto acudió en su calidad de Alcaldesa y fue convocada por la Consellería de Medio Ambiente. En cuanto al gasto fue cero ya que no cobro dieta alguna por el desplazamiento de Alicante a Orihuela.

8.- Con relación a las obras del aparcamiento de la ermita actualmente en obras, ¿el desmonte que se ha efectuado estaba incluido en el presupuesto de las mismas y por tanto debe ejecutarlo la empresa adjudicataria, o estaba excluido y es una obra diferente?



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010.

Minuta 05/2010

Se contesta que el único personal municipal que ha intervenido en la obra ha sido para desmontar el Quiosco, al objeto de aprovechar los materiales y enseres que pudiesen ser objeto de reutilización.

Por el portavoz del grupo municipal PSOE se formularon las siguientes preguntas:

1º.- Situación actual de las obras del Plan E.

Se contesta que las obras están totalmente ejecutadas según proyecto técnico, aunque hay otras obras fuera de proyecto que están pendientes de terminar.

2ª. La publicación de la proclamación de la nueva ejecutiva del PP y la inauguración de su nueva sede en Noticias Benidorm, ¿forma parte del convenio económico que tiene el Ayto. con dicha empresa?

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que rotundamente no. Seguidamente presenta ante la Corporación un certificado del representante de la empresa *Noticias Benidorm, D. Leopoldo David Bernabeu López*, que confirma dicho extremo y literalmente dice así:

“Que por parte del Ayuntamiento de Polop de la Marina no se ha solicitado ni, consiguientemente, se ha abonado, ni a la empresa GRUPO NOTICIAS Y AUDIOVISUALES SL con CIF B53609327, ni a la empresa PULSO ADVERTISING GROUP S.L. con CIF nº B84462597 ninguna cantidad en concepto de publicidad o publicación de noticia en relación a la campaña de la nueva presidencia y ejecutiva del Partido Popular de Polop de la Marina”.

3ª. Informe, por la Alcaldía, sobre la venta de resto de solar urbano en Avda. Comunitat Valenciana.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que el trato lo hizo el anterior Alcalde, y que lo que ha hecho ella es, solamente, ejecutar lo ya acordado.

4ª. Situación actual de los trabajos de auditoría.

Se contesta que dichos trabajos ya están terminados, estando previsto hacer una reunión con los portavoces a la que asistiría el auditor que ha realizado dichos trabajos.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010.

Minuta 05/2010

5ª.- De los meses de enero a junio de 2010, ¿se ha dispuesto del saldo de fianzas depositadas para otros menesteres distintos?

Se contesta que no.

6ª.- ¿Se ha llegado, con el urbanizador del Sector 8, a algún tipo de compensación por el acceso al nuevo colegio, que ha sido financiado con fondos del Plan E 2?

Se contesta que el acceso que se va a ejecutar no es por el Sector 8, sólo un pequeño tramo esta dentro de dicho sector, que es el que cedió Dña. Rosa Pérez LLorens.

7ª.- Explicación del descuadre en los Presupuestos del 2010, en la partida de “transferencias a consorcios comarcales”. ¿Cómo es posible el cuadro de los mismos?

Se contesta que una vez hechas las comprobaciones oportunas se ha confirmado que no existe tal descuadre.

Por el Sr. Fernández Fernández, Portavoz del PSOE, se formularon verbalmente las siguientes preguntas, no sin antes expresar la Sra. Alcaldesa que las preguntas verbales se contestarán en el próximo pleno.

8º.-Se pregunta si se va a renovar el contrato de enfermería en el Colegio.

9º.-Se pregunta si se ha utilizado el anticipo de Aquagest, y en su caso en qué.

10º.-Se pregunta si hay proveedores a los que se les debe desde hace más de seis meses.

El Sr. Berenguer Zaragoza se ausentó del pleno siendo las 20: 20 hrs, reincorporándose a las 20:25 hrs.

Por el Sr. Ripoll Such se formularon verbalmente los siguientes:

1º.-Se pregunta si hay problemas con las conexiones de ADSL en Chirles.

2º.-Se pregunta por qué se ha vallado el camino que separa Polop de La Nucía, ya que es de Polop en su totalidad.

3º.-Se pregunta cuándo se adaptaran los badenes a la nueva Ley de Tráfico, ya que no puede superar los 10cm de altura y rampas de 4 metros.

4º.-Ruega que se entreguen los trofeos infantiles.

5º.-Ruega se liquide la deuda que se tiene con los organizadores de la vuelta ciclista a la Marina.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2010.

Minuta 05/2010

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las 20:30 hrs, de lo que como Secretario, CERTIFICO.